



**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2022/2023**

**CENTRO ASOCIADO DE LANZAROTE
PLAZA NÚM.: 7**

Laura Ostos Palacios
Presidente de la Comisión
Karen Vilacoba Ramos
Secretario de la Comisión
Andrés Fajardo Palarea
Vocal de la Comisión
María de la Paz Vargas Cejas
Vocal de la Comisión

En Madrid y Lanzarote siendo las horas 11.00 (GMT) del día 3 de mayo de 2022 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
DERECHO ROMANO

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	MARTÍNEZ ROMPELTEN, SALVADOR	14,63
2.º	LUIS LEÓN, ANGEL DÁMASO	11,75
3.º	DÉNIZ SANTANA, MARÍA JOSÉ	9,60

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

No se realiza la baremación de dos de los solicitantes por no cumplir el requisito previo de titulación requerida en el perfil de la plaza.
 Se otorga puntuación a los Doctorados en Derecho y en Historia.
 No hay titulación preferente.
 2 e) Los cursos en la UNED se valoran 1,5 y los similares de otras Universidades o centros con 0,20
 2 f) Se valora el Máster en Formación del Profesorado con 0,5

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Laura Ostos Palacios

Fdo.: Karen Vilacoba Ramos

Fdo.: Andrés Fajardo Palarea

Fdo.: M^a. de la Paz Vargas Cejas

C. ASOCIADO: Lanzarote
PLAZA NÚM.: 7



Carrera:	Derecho	
Departamento:	DERECHO ROMANO	
Asignatura 1:	Fundamentos Clásicos de la Democracia y de la Administ	Código 1: 66901012
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX.2
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																			5	6	7			
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	TOTAL MAX. 5	TOTAL MAX. 2,5				TOTAL MAX.4		
1	ANDRÉS RODRÍGUEZ, DIEGO ANTONIO	SI	2,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	4,04	
2	CABRERA HERNÁNDEZ, CARMEN VALERA	SI	2,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	2,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,50	0,50	3,33	
3	CAROU RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL	NO							0,00									0,00		0,00			0,00		0,00	
4	CORUJO HERNANDEZ, AYOZE	NO							0,00									0,00		0,00			0,00		0,00	
5	DÉNIZ SANTANA, MARÍA JOSÉ	SI	1,30	0,00	0,00	2,00	0,20	0,00	3,50	0,00	1,20	1,20	0,00	2,40	0,00	0,10	0,10	0,20	2,00	2,00	0,50	0,50	1,00	1,00	9,60	
6	FERRER PEÑATE, NORA MARÍA	SI	1,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,50	0,50	1,00	1,00	5,38	
7	LUIS LEÓN, ÁNGEL DÁMASO	SI	1,80	0,00	0,50	2,00	0,80	0,50	5,50	0,00	2,00	0,00	0,50	2,50	0,00	0,00	0,25	0,25	0,50	0,50	1,00	1,00	2,00	2,00	11,75	
8	MARTÍNEZ ROMPELTEN, SALVADOR	SI	1,83	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	4,83	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,00	0,50	0,50	2,00	2,00	2,50	2,50	4,00	4,00	14,63	
9	RUBIO FRANCISCO, BORJA	SI	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	
10	SAAVEDRA MORENO, YASMINA MADJARA	SI	1,50	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	
11	VEGA RODRÍGUEZ, MARÍA LETICIA	SI	1,20	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	2,20	0,00	2,50	0,00	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,70	0,70	1,50	1,50	8,40	
12					0,00				0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	
13					0,00				0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	
14					0,00				0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	
15					0,00				0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	
16					0,00				0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	
17					0,00				0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	
18					0,00				0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	
19					0,00				0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: Lanzarote

Plaza Número: 7

1, Requisito Previo

Licenciado o Graduado en Derecho, Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas e Historia

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3 C) Se valorará con 0,4 p. cada asignatura cuatrimestral o semestral impartida como Profesor Tutor

Centro Asociado: Lanzarote

Plaza Número: 7

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--